

LINEAMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS EN LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES (POI) 2015 PARA LAS DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

En el marco del X Congreso Nacional de las Defensorías del Niño y del Adolescente denominado “**ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**”, realizado en la ciudad de Lima, **del 18 al 20 de noviembre del 2014**, se deliberó sobre la protección y cuidados parentales de niñas, niños y adolescentes, así como los efectos positivos en su desarrollo y en los cambios sociales, culturales y económicos del país.

El Congreso Nacional, ha permitido destacar y reconocer al Servicio de Defensoría como una estrategia efectiva para la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y asimismo, ha generado el espacio ideal para formular propuestas conjuntas de acciones dirigidas al logro de las metas señaladas en los lineamientos de política del servicio DNA, concordante con la política nacional.

El artículo 4º de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo VIII del Código de los Niños y Adolescentes, da la responsabilidad de desplegar las acciones dirigidas a proteger a las niñas, niños y adolescentes frente a la vulneración de sus derechos, como por ejemplo, el estado de desprotección familiar, recayendo sobre las diversas instituciones que integran el SNAINA, incluyendo al servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente a nivel nacional; en tal sentido, las Defensoras y Defensores nos comprometemos a facilitar el soporte que pueda brindar la DNA, conforme a sus competencias, a fin de contribuir en la restitución del derecho de niñas, niños y adolescente a vivir y desarrollarse en un entorno familiar adecuado.

Las Defensorías del Niño y del Adolescente, vienen aportando de manera significativa a la detección y evaluación de casos sobre presunto estado de abandono, así como en la articulación de acciones y seguimiento de dichos casos.

Por otro lado, para el año 2015, se han diseñado tres metas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en el que participan 1,633 municipios de los 1,842 distritos existentes a nivel nacional.

En este contexto, en el marco del X Congreso Nacional de Defensorías del Niño y del Adolescente, las Defensoras y Defensores proponemos como lineamientos de política para las Defensorías a priorizarse durante el año 2015, los siguientes:

1. Planificar y ejecutar acciones de difusión y coordinación a nivel de nuestras propias instituciones y en la comunidad, para posicionar el Servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente como referente en materia de promoción y defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel de sus respectivas regiones y localidades.
2. Impulsar el funcionamiento de las Coordinadoras Provinciales desde el propio espacio del Gobierno Local.
3. Las Coordinadoras existentes de DNA, colaborarán con el MIMP, en la vigilancia del cumplimiento de las metas previstas en el PI.

4. Las DNA impulsarán y fortalecerán el COMUDENA en sus respectivas localidades.
5. Las DEMUNA a nivel nacional, en el marco de las funciones de protección de los niñas, niños y adolescentes señalado en el Código de los Niños y Adolescentes articulará, coordinará y brindará apoyo a la Dirección de Investigación Tutelar y a sus unidades de investigación descentralizadas, en las ciudades donde haya asumido competencia tutelar, a fin de realizar las acciones pertinentes orientadas a la protección de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
6. En el marco de las metas del Plan de Incentivos **“Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría del Niño y del Adolescente – DEMUNA”**, y **“Atención de calidad en la Defensoría del Niño y del Adolescente – DEMUNA”**, hemos previsto realizar actividades de promoción de manera conjunta en temas específicos a fin de lograr mayor impacto a nivel nacional. En este sentido, los temas y fechas propuestos son los siguientes:
 - **Primer Trimestre 2015:** Impulsar el Servicio de Defensoría en sus respectivas localidades y su rol en el ejercicio de derechos de NNA.
 - **Segundo Trimestre 2015:** Promover el derecho al juego sin violencia.
 - **Tercer Trimestre 2015:** Promover el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes.
 - **Cuarto Trimestre 2015:** Promover espacios de participación de niñas, niños y adolescentes.
7. Las DEMUNA a nivel nacional, en el marco de nuestras funciones, desarrollaremos las acciones pertinentes a fin de brindar una atención de calidad enfocada al ciudadano.

Estos son los siete lineamientos básicos que las DNA hemos acordado priorizar en nuestros planes operativos para el año 2015, trabajo que se desarrollará conjuntamente con el MIMP en su calidad de Ente Rector del Sistema y vigilante del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos.

Exhortamos al MIMP, a través de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, impulsen el proyecto y aprobación de la Ley del Servicio de Defensorías a fin de optimizar el Servicio de DNA, así como promover la inclusión del tema de infancia y adolescencia en los Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local.

De este modo, estaremos orientando el accionar del Servicio Nacional de Defensorías al logro de resultados, con los cuales podamos lograr el ejercicio de la ciudadanía de todas las niñas, niños y adolescentes del Perú.

Lima, 20 de noviembre de 2014